

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 22 de FEBRERO de 2022**VISTOS:**

El Informe N° 000015-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000094-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe 000177-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748 crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante el Informe N° 000015-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se pone en conocimiento que por motivos de salud y en el marco de la RM N° 010-2022/MINSA, tengo a bien encargar las funciones de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra, directora ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, por el periodo del 04 al 10 de febrero 2022, según lo comunicado por el Área de Salud Ocupacional del INEN, en marco a la normativa vigente;

Que, con el Memorando N° 000094-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se traslada el Informe N° 000087-2022-UF-ORH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual se señala que de la revisión del legajo personal de la servidora Teresita de Jesús Collantes Saavedra CUMPLE con el perfil para la encargatura provisional en las funciones de directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asimismo indica que mediante correo institucional de fecha 11 de febrero de 2022, el Área de Salud Ocupacional remite el descanso médico de la MG. Duniska Tarco Virto precisando la fecha de inicio a partir del 04 al 11 de febrero del 2022;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 17.1 del artículo 17°, que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** provisionalmente a la servidora Teresita de Jesús Collantes Saavedra, las funciones de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con eficacia anticipada, a partir del 04 al 11 de febrero del 2022, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

